

Sin que motive debate, en votación económica, se acepta la modificación propuesta por la Comisión, se incorpora al dictamen y se abre la discusión en lo general, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2017.
Diciembre 7 del 2017.

DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Presente.

Los suscritos integrantes de la Junta Directiva de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 109 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de modificación al texto del artículo transitorio segundo correspondiente al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, la cual se propone para su discusión y votación en lo particular con el propósito de que sea incorporada en el dictamen.

DICE Transitorios	DEBE DECIR Transitorios
Segundo.- La reforma al primer párrafo del artículo 21 entrará en vigor el 1o. de octubre de 2024, por lo que el Presidente de la República que comience su mandato el 1º de diciembre de 2018 enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año siguiente a su toma de posesión. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocará, en caso de ser necesario, a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados para que ésta apruebe dicho Plan, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de que haya recibido el referido Plan por parte del Ejecutivo Federal.	Segundo.- La reforma al artículo 6o. entrará en vigor el 1o. de abril de 2018. Asimismo, la reforma al primer párrafo del artículo 21 entrará en vigor el 1o. de octubre de 2024, por lo que el Presidente de la República que comience su mandato el 1º de diciembre de 2018 enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de abril del año siguiente a su toma de posesión. Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión convocará, en caso de ser necesario, a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados para que ésta apruebe dicho Plan, en un plazo máximo de dos meses, contado a partir de que haya recibido el referido Plan por parte del Ejecutivo Federal."

Atentamente



SECRETARÍA
PRESIDENCIAL-LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 7 DIC 2017

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nº de...
Folio...

Dip. Charbel Jorge Estefan Chidiac
Presidente

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



Dip. Claudia Edith Anaya Mota
Secretaria



Dip. Héctor Ulises Cristópulos Ríos
Secretario

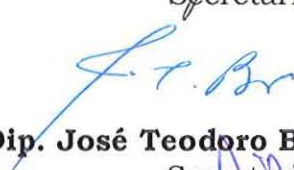
Dip. Olga María Esquivel Hernández
Secretaria

Dip. Otniel García Navarro
Secretario



Dip. Ricardo David García Portilla
Secretario

Dip. María Esther de Jesús Scherman Leño
Secretaria



Dip. José Teodoro Barraza López
Secretario

Dip. Rubén Alejandro Garrido Muñoz
Secretario



Dip. Alejandra Gutiérrez Campos
Secretaria

Dip. José Antonio Estefan Garfías
Secretario

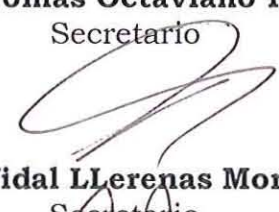
Dip. Sergio López Sánchez
Secretario

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto
Secretario

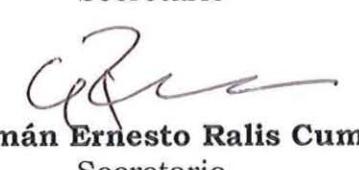
Dip. Tomás Octaviano Félix
Secretario



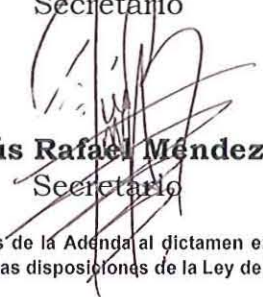
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías
Secretario



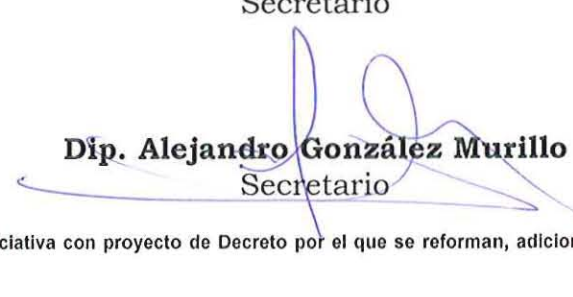
Dip. Vidal Llerenas Morales
Secretario



Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido
Secretario



Dip. Jesús Rafael Méndez Salas
Secretario



Dip. Alejandro González Murillo
Secretario